

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

9189 *Canje de Cartas entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración de la Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo y la Sesión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), del 17 al 22 de julio de 2022, hecho en Viena el 22 de febrero y 19 de mayo de 2022.*

Excma. Sra. Esther Monterrubio Villar.
Representante Residente.
Misión Permanente de España ante el OIEA.

2022-02-22.

Excelentísima señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar la Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo y la Sesión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) del 17 al 22 de julio de 2022.

La finalidad de la reunión es examinar los avances en la ejecución de los proyectos en curso, evaluar propuestas de nuevos proyectos para el plan de trabajo para 2022-2023.

La reunión se celebrará en español.

Está previsto que asistan aproximadamente 20 participantes de los Estados Miembros que se enumeran en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el señor Josep María Serena Sender del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se desprende que podría disponerse de locales y medios adecuados en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el «Gobierno») desearía dar acogida a esta reunión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 *supra* mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El señor Gustavo Caruso, de la Oficina de la Directora General Adjunta, Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física, ha sido designado Secretario Científico de la reunión.

En caso de que el Gobierno de su país desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 25 de marzo de 2022, la conformidad de este con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, excelentísima señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.

Directora General Adjunta.

Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B: Disposiciones propuestas.

ANEXO A

Lista de Estados Miembros que serán invitados

Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo y la Sesión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares

Madrid (España), 17 al 22 de julio de 2022. Ref. n.º: EVT2105330

Argentina.

Brasil.

Chile.

Colombia.

Cuba.

España.

México.

Paraguay.

Perú.

Uruguay.

ANEXO B

Disposiciones propuestas.

Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo y la Sesión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares

Madrid (España), 17 al 22 de julio de 2022. Ref. n.º: EVT2105330

1. Locales.

Sala de reunión, con aforo para 20 personas.

Estos locales estarán totalmente amueblados y equipados y a disposición exclusiva del OIEA desde el sábado 16 de julio hasta el viernes 22 de julio de 2022, ambos inclusive.

2. Equipo.

- a) un proyector de datos para presentaciones en PowerPoint;
- b) una pantalla;
- c) una computadora personal;
- d) un rotafolio;
- e) los motivos decorativos y las señales que sean necesarios, y
- f) conexión a Internet (alámbrica y, de ser posible, inalámbrica).

3. Personal.

El personal necesario para preparar, instalar y encargarse del funcionamiento de las instalaciones y el equipo técnicos.

El personal antes mencionado deberá estar disponible domingo 17 de julio hasta el viernes 22 de julio de 2022, ambos inclusive.

Además de las tareas concretas antes mencionadas, todo el personal de servicio deberá estar dispuesto a realizar otras funciones relacionadas con la preparación y el desarrollo de la reunión, y a prestar asistencia para recopilar y distribuir documentos cuando sea necesario.

Viena, 19 de mayo de 2022.

Sra. Directora General Adjunta:

Adjunto remito carta firmada por mí, como Embajadora Representante Residente de España ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, que constituye el Canje de Cartas entre el OIEA y España para la celebración en las instalaciones del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en Madrid, de la Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo y la Sesión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), del 17 al 22 de julio de 2022.

Ruego se tengan en cuenta las siguientes observaciones en relación con el Canje de Cartas:

- a) Deberá guardar los límites de aplicación materiales y personales del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA de 1959.
- b) El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA solo se aplicará a las personas y bienes objeto del Acuerdo.
- c) La previsión relativa a los visados debe entenderse sin menoscabo de la aplicación de toda la normativa interna comunitaria aplicable, es decir, el Acuerdo que ahora pretende firmarse, no supone la exención de visados a quienes no están eximidos por dicha normativa.

d) La supervisión de los locales de la reunión a la que se refiere el último párrafo del Acuerdo nunca debe entenderse como una autorización del OIEA porque en España no hay locales «acreditados» de ese Organismo.

e) A su llegada, y para la entrada, en España, todos los participantes deberán cumplir los requisitos previstos en la normativa de entrada y de control sanitario, pasar en su caso los controles sanitarios exigidos atendiendo al país de procedencia y respetar las restricciones temporales de movilidad exigidas en aplicación de la normativa sanitaria por el COVID-19.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, Sra. Directora General Adjunta, el testimonio de mi más alta consideración.

Sra. Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física - OIEA.

Viena, 19 de mayo de 2022.

Sra. Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Sra. Directora General Adjunta:

Me complace confirmar la recepción de su carta con fecha 22 de febrero de 2022 con el siguiente contenido:

«Excelentísima Señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar la Primera Reunión del Comité Técnico Ejecutivo y la Sesión Plenaria del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) del 17 al 22 de julio de 2022.

La finalidad de la reunión es examinar los avances en la ejecución de los proyectos en curso, evaluar propuestas de nuevos proyectos para el plan de trabajo para 2022-2023.

La reunión se celebrará en español.

Está previsto que asistan aproximadamente 20 participantes de los Estados Miembros que se enumeran en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Josep María Serena Sender del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se desprende que podría disponerse de locales y medios adecuados en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el «Gobierno») desearía dar acogida a esta reunión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 supra mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Gustavo Caruso, de la Oficina de la Directora General Adjunta, Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física, ha sido designado Secretario Científico de la reunión.

En caso de que el Gobierno de su país desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 25 de marzo de 2022, la conformidad de este con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísima Señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Sra. Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.
Anexo B: Disposiciones propuestas.

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y que dicha Carta, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración de la reunión y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

La Embajadora Representante Residente, Esther Monterrubio Villar.

El presente Canje de Cartas entró en vigor el 19 de mayo de 2022, fecha de respuesta española, según se establece en su penúltimo párrafo.

Madrid, 1 de junio de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.